



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
EXCELENTISIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958
IMPRESA PROVINCIAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1981

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLV

Lunes, 10 de agosto de 1981. — Número 95

Página 1.089

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley de Régimen Local, durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, estarán expuestos al público en los Servicios de Cooperación-Control Administrativo de Obras, de esta Corporación, los proyectos redactados por los servicios técnicos provinciales, que a continuación se indican, pudiéndose formular las reclamaciones en plazo de otros quince días.

Plan General de acondicionamiento de cauces de los ríos de la provincia para 1981.

Protección de márgenes del río Saja, en el valle de Cabuérniga (municipios de Ruate y Cabuérniga).

Protección de márgenes del río Saja en Villanueva de la Peña (Mazcuerras).

Protección de márgenes del río Pisueña en Vega y Saro (municipios de Villafufre y Saro).

Protección de márgenes del río Pas en las zonas de Cillero, Puente de la Unión Deseada, Vega de San Vicente y núcleos de La Valleja (municipios de Santiurde de Toranzo y Corvera de Toranzo).

Accesos a Bejes, cuarta fase, en Cillorigo.

Red de distribución de agua en Solares (Medio Cudeyo).

Abastecimiento de agua a Lloredo y Fresneda, segunda fase, en Alfoz de Lloredo.

Caminos en el municipio de Villaverde de Trucíos.

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excma. Diputación Provincial

Anuncio de exposición al público de los servicios de cooperación-control de obras de esta Corporación	1.089
Anuncio de suspensión de licencias	1.090

ANUNCIOS OFICIALES

Comisaría de Aguas del Norte de España	1.090
Delegación Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de Santander	1.090

ANUNCIOS DE SUBASTA

Ayuntamiento de Castro Urdiales	1.091
Juntas Vecinales de Cañedo y Espinama	1.091
Ayuntamiento de Valdáliga	1.092

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias Judiciales	1.092
------------------------------	-------

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santa Cruz de Bezana, San Roque de Riomiera, Cartes, Bareyo, Arnúero, Alfoz de Lloredo, Hermandad de Campoo de Suso, Castañeda, Cícero, Entrambasaguas, Santillana del Mar, Valdeolea y Corvera de Toranzo	1.094
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------

Camino en San Salvador, primer tramo en Medio Cudeyo.

Camino de El Bosque a Puente Agüero, en Entrambasaguas.

Saneamiento en Vernejo-Ontoria (Cabezón de la Sal).

Urbanización en Carrejo y Santioñez, en Cabezón de la Sal.

Abastecimiento de agua a El Bosque y Rubayo (Marina de Cudeyo).

Camino en Monegro, Ayuntamiento de Campoo de Yuso.

Saneamiento en Uznayo (Policiones).

Carretera municipal de Llano a Coto la Horna, primera fase (San Roque de Riomiera).

Accesos a Valdició, tercera fase, en Soba.

Camino en Corconte (Campoo de Yuso).

Camino a Quintanamanil (Campoo de Yuso).

Carretera de San Roque de Riomiera a Selaya, cuarto tramo.

Alcantarillado en Ribamontán al Mar, segunda fase, y depuradoras de Somo y Loredó.

Acceso al Centro de Enseñanza Profesional de Medio Cudeyo.

Alcantarillado en Solórzano, tercera fase.

Alcantarillado en Villanueva, segunda fase (Villaescusa).

Alcantarillado en San Pedro, segunda fase (San Pedro del Romeal).

Afirmado de la carretera de Saro al Vivero de La Cruz a Carcabal (Saro).

Alcantarillado de Los Corrales de Buelna, quinta fase.

Saneamiento y pavimentación en Bustriguado, segunda fase (Valdáliga).

Abastecimiento de agua a Hijas y Aés, segunda fase (Puente Viego).

Acceso al barrio de El Arenal, en Mompía (Santa Cruz de Bezana).

Caminos en el término municipal de Argoños.

Abastecimiento de agua a Villafufre, segunda fase.

Urbanización en Rasillo (Villafufre).

Alcantarillado en Bustablado y Duña, segunda fase, y urbanización en el barrio de Argumal (Cabezón de la Sal).

Electrificación del barrio de Hoyos, en Villaverde de Trucíos.

Abastecimiento de agua al municipio de Corvera de Toranzo.

Red de distribución de agua en Reinosa, segunda fase.

Red de distribución de agua en Mazcuerras.

Red de distribución de agua en San Felices de Buelna, segunda fase.

Abastecimiento de agua a Mollado, segunda fase.

Abastecimiento de agua a Caldas, segunda fase, en Peñarrubia.

Abastecimiento de agua a Hazas y Beranga, en Hazas de Cesto.

Abastecimiento de agua a Güemes, segunda fase, en Bareyo.

Abastecimiento de agua a Cires, segunda fase, en Lamasón.

Abastecimiento de agua a Udías, segunda fase.

Abastecimiento de agua a Nates, en Voto, segunda fase.

Red de distribución de agua en Comillas, segunda fase.

Alcantarillado en Villayuso, segunda fase, en Cieza.

Alcantarillado del Polígono Industrial de Colindres, primera fase.

Alcantarillado en Celada-Marlantes (Enmedio).

Alcantarillado en Matamorosa (Enmedio).

Planta general y plano parcelario del proyecto de la carretera de Revilla de Camargo a la N-611.

Santander, 3 de agosto de 1981. El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El oficial mayor, en funciones de secretario, Manuel Valetín-Fernández de Velasco.

Anuncio de suspensión de licencias

Aprobado inicialmente el proyecto de «Modificación del Plan Comarcal de Santander, por inclusión del Puerto Deportivo Marina del Cantábrico», y habiéndose acordado la suspensión de licencias, en cumplimiento del artículo 27.3 de la Ley del Suelo y 120 del Reglamento de Planeamiento, esta suspensión lo es en todo el conjunto de terreno objeto del proyecto del Puerto Deportivo, definido en la siguiente forma:

Base de 1.020 metros paralela a la pista de vuelo, con el extremo SE., a 80 metros del extremo SE. de la cabecera de la pista de vuelo.

Desde el extremo SE. de la línea-base definida, se traza a 90° el lado SE. del rectángulo, con una longitud de 600 metros en sentido NE.

La superficie afectada por la suspensión de licencias tiene una extensión de 645.150 metros cuadrados, incluida la zona de agua de la dársena y contornos del dique.

Santander, 23 de julio de 1981. El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

ANUNCIOS OFICIALES

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

Información pública

Don Jesús Heras Alonso solicita autorización para reconstruir un muro de defensa en la margen derecha del río Deva, en término de Los Llanos, Ayuntamiento de Camaleño (Santander).

Las obras consistirán en la ejecución de un muro de hormigón ciclópeo de unos 25 metros de longitud, unos 2,40 de altura incluidos cimientos y unos 0,30 metros de ancho en coronación; con una inclinación aproximada del paramento exterior de un 15 por 100, ejecutando en el intradós del mismo una sujeción del terreno mediante mampuestos con un ancho de unos 0,40 metros.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha del «Boletín Oficial» de Santander en que se publique este anuncio, a fin de que los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, durante el plazo indicado, en la Alcaldía de Camaleño o bien en la Comisaría de Aguas del Norte de España, sita en Oviedo, calle Asturias, 8-1.º, en la que estarán de manifiesto el expediente

y proyecto de que se trata para que puedan ser examinados por quien lo desee.

Oviedo, 18 de julio de 1981.—Insértese, el Gobernador civil, Emilio Contreras Ortega.—El comisario jefe (ilegible). 1.858

DELEGACION PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA DE SANTANDER

Acordado por la Superioridad la práctica del deslinde total del monte «Dujos, Hoyanco, Marojal y Monte Grande», número 219 de los del Catálogo de Utilidad Pública, perteneciente a los pueblos de Arroyo, La Aguilera y Las Rozas, término municipal de Las Rozas de Valdearroyo, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en los artículos 96 y 97 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha dispuesto señalar la fecha del 24 de noviembre de 1981, a las once horas de su mañana, para el comienzo de las operaciones de apeo que serán efectuadas por el ingeniero de montes don Antonio Díaz de Paz, comenzando en la intersección de la carretera Reinosa-Arija con la línea divisoria de los términos municipales de Enmedio y Las Rozas.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto.

Los que no asistan personalmente o por medio de representante legal o voluntario a la práctica de apeo, no podrán formular reclamación contra el mismo.

Durante el plazo de cuarenta y cinco días naturales desde la publicación del anuncio, los que se conceptúen con derecho a la propiedad del monte o de parte del mismo y los colindantes que deseen acreditar el que pueda corresponderles, deberán presentar los documentos pertinentes en las oficinas de este Servicio (calle Rodríguez, número 5-1.º), apercibiéndoles de que, transcurrido dicho plazo no se admitirá ningún otro, y a quienes no los hubiera presentado que no podrán formu-

lar reclamación sobre propiedad en el expediente de deslinde.

Al objeto de facilitar la devolución de los documentos originales, se recomienda la presentación de dos copias simples de los mismos, con el fin de poder devolver aquellos una vez hayan surtido los efectos debidos en el expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 27 de julio de 1981.
El ingeniero jefe provincial (ilegible). 1.875

ANUNCIOS DE SUBASTAS

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Subasta para contratar obras para el abastecimiento de aguas a Urdiales, Allendelagua, Cerdigo e Islares.

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de junio de 1981, el artículo 313 de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido, de 24 de junio de 1955, y artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se anuncia la siguiente subasta.

1. Objeto del contrato.—Es la instalación y ejecución de las obras del segundo tramo del abastecimiento de aguas a Urdiales, Allendelagua, Cerdigo e Islares, consistentes en instalación de una tubería de 1.504 mm. de 250 ml. e instalaciones complementarias, según el proyecto redactado por don Luis Astorquia Hevia.

2. Tipo de licitación.—Pesetas 8.556.278.

3. Plazo.—La obra estará entregada provisionalmente en el plazo de seis meses.

4. Pagos.—Los pagos se realizarán por certificación de obra, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, existiendo previsiones de crédito suficientes.

5. Proyecto y pliego de condiciones.—Estarán de manifiesto en las Oficinas Municipales, durante el plazo de ocho días, de las nueve a las catorce horas del día. El pro-

yecto podrá ser examinado todos los días, durante las horas de oficina.

6. Garantía provisional.—Será del 2 por 100 del tipo de licitación.

7. Garantía definitiva.—Que prestará el adjudicatario será del 4 por 100 del tipo de licitación.

8. Modelo de proposición.—Don..., con domicilio en..., con D. N. I. número..., expedido en..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar en nombre propio (o en representación de...), toma parte en la subasta de las obras de abastecimiento de agua a Urdiales, Allendelagua, Cerdigo e Islares, anunciadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número..., de fecha..., y en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha..., a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de... pesetas, que significa una baja de... pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad, declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Que está en posesión de documento de calificación empresarial de la construcción.

d) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

e) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones de la subasta.

..... a de de 198 ...
El licitador.

9. Presentación de plicas.—En las Oficinas Municipales del Ayuntamiento de Castro Urdiales, de las nueve a las catorce horas de los días hábiles hasta el anterior al de la apertura de plicas.

10. Apertura de plicas.—En la Casa Consistorial de Castro Urdiales, a las trece horas del día siguiente a transcurridos veinte días hábiles desde la publicación de este anuncio en el último de los «Boletines» que se publique.

Castro Urdiales a 2 de julio de 1981.—El alcalde (ilegible).—El secretario (ilegible).

JUNTA VECINAL DE CAÑEDO

Anuncio de subasta

Objeto.—74 hayas, en el monte Lusa y otros, sitio en Carrascal, con un aforo de 131 metros cúbicos, tasados en 262.000 pesetas.

Duración del aprovechamiento.—Hasta el 30 de diciembre de 1981.

Garantías.—Provisional, 2 por 100; definitiva, el 5 por 100 del remate.

Presentación de proposiciones.—En la Secretaría del Ayuntamiento de Soba, durante las horas de diez a trece del siguiente hábil a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta el día anterior, inclusive, a la celebración de la subasta.

Apertura de proposiciones.—Se celebrará en el salón de sesiones del Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, a contar del inmediato a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Pliego de condiciones.—Los aprovechamientos se realizarán con arreglo a los pliegos de condiciones generales, técnicas y facultativas publicadas en los «Boletines Oficiales del Estado» números 199 y 200, de fechas 20 y 21 de agosto de 1975, y en los «Boletines Oficiales» de la provincia números 76 y 100, de 25 de junio y 20 de agosto, respectivamente.

Modelo de proposición.—Don..., natural de..., con residencia en..., D. N. I., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número..., de fecha... y de las demás condiciones señaladas para la subasta de 74 hayas, ofrece por el lote la cantidad de... pesetas (en letra).

Cañedo de Soba, 27 de abril de 1981.—El presidente de la Junta, Macario Gómez. 1.039

JUNTA VECINAL DE ESPINAMA

A las diez horas del día siguiente hábil, después de transcurridos diez días hábiles a la publicación de este anuncio última inserción en los «Boletines» del Estado y de la provincia, en la Sala Capitular

de este Ayuntamiento se subastarán los productos forestales que seguidamente se consignan, publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia número 36, de fecha 25 de marzo de 1981, y en el del Estado número 72, de la misma fecha, y que, habiendo quedado desiertas en anteriores subastas, ha sido autorizada por la Jefatura de «Icona» nueva subasta con rebaja del 20 por 100.

Trescientas veintisiete hayas y seis robles, equivalentes a 372 metros cúbicos de madera, en el monte número 88, perteneciente a esta Junta Vecinal, sitio de «Hoyo Mancobo» (R-58). Precio de licitación 880.000 pesetas.

Los pliegos para tomar parte en esta subasta se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta las trece horas del día anterior hábil a la apertura de plicas, previa justificación de haber hecho el ingreso de la fianza (5 por 100 del tipo de licitación). La fianza definitiva se fija en el 10 por 100 del precio del remate.

Los aprovechamientos se realizarán con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y facultativas publicadas en los «Boletines Oficiales del Estado» números 199 y 200, de fecha 20 y 21 de agosto de 1975, y en los «Boletines Oficiales» de la provincia números 76, de 25 de junio, y 100, de 20 de agosto de 1975.

Las adjudicaciones se harán a riesgo y ventura de los adjudicatarios, corriendo por cuenta de los mismos los gastos de inserción de los correspondientes anuncios y la formalización del contrato correspondiente.

Espinama a 6 de julio de 1981.
El presidente de la Junta Vecinal (ilegible). 1.710

AYUNTAMIENTO DE VALDALIGA

Anuncio de concurso-subasta

Objeto: El servicio de comedor escolar del Colegio Nacional de Valdáliga, en Treceño.

Tipo de licitación.—El precio máximo por alumno día será de cien pesetas (100 pesetas) para unos 230 alumnos.

Duración del contrato: El curso escolar 1981-1982, con jornada partida.

Pliego de condiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de diez a trece, durante el tiempo de presentación de proposiciones.

Garantías: La provisional y definitiva será la cantidad de cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas).

Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de diez a trece, hasta el día 21 de agosto de 1981, a las veinte horas.

Apertura de plicas: El día 21 de agosto de 1981, a las veintiuna horas.

Modelo de proposición: Don..., mayor de edad, con domicilio en..., provincia de..., con D. N. I. número..., en nombre propio (o en representación de...), enterado del pliego de condiciones del concurso-subasta para la adjudicación del servicio de cocina-comedor, en el Colegio Nacional de Valdáliga, en Treceño, para el curso escolar 1981-1982, en jornada partida, se comprometo a realizar el servicio indicado en el precio de... pesetas (en letra), ... pesetas (en número) menú.

Fecha y firma del licitador.

El solicitante acompañará a la instancia justificante de haber constituido la fianza provisional y declaración jurada de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad ni incompatibilidad de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Valdáliga a 31 de julio de 1981.
El alcalde (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don José Luis Garayo Sánchez, magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 299-81 se tramita expediente de

jurisdicción voluntaria a instancia de doña Trinidad Salcines González, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Santander, sobre declaración de herederos abintestato de su finada hermana doña Vicenta Salcines González, que falleció en esta ciudad, el día 22 de enero de 1969, en estado de soltera, sin haber otorgado disposición testamentaria alguna, careciendo de descendientes legítimos o legitimados, y habiéndole premuerto sus ascendientes don Antonio Salcines Soto y doña Vicenta González Ceballos, sobreviviéndole como más próximos parientes sus hermanos de doble vínculo llamados: María, Modesta, Trinidad, Jacoba y Emilio Salcines González, y sus sobrinos, hijos del premuerto hermano Vicente Salcines González, llamados: Ana María, Vicenta, María Isabel, Ramona, Pilar y Rosa María Salcines Alonso.

Llamándose y convocándose por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de la causante que sus citados hermanos y sobrinos, para que todos ellos, dentro del término de treinta días siguientes al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezcan en autos para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Santander a 31 de julio de 1981.—El magistrado-juez, José Luis Garayo Sánchez.—El secretario (ilegible).

Don Félix Arias Corcho, secretario del Juzgado de Distrito de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.930/79 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo copiados literalmente dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega a 14 de octubre de 1980. Vistos por el señor juez de distrito don Antonio Berengua Mosquera los precedentes autos de juicio verbal de faltas seguidos a instancia del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, contra el denunciado: Cayo Mar-

tín Campuzano, mayor de edad, obrero y vecino de San Felices de Buelna. Lesionado: Francisco Cardoso Pires, mayor de edad, soltero, obrero y vecino de Viérnoles.

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento a Cayo Martín Campuzano, con declaración de las costas de oficio. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original.

Y para que conste y sirva de notificación a Francisco Cardoso Pires, expido el presente, que firmo en Torrelavega a 16 de julio de 1981.—El secretario, Félix Arias Corcho. 1.791

Don Félix Arias Corcho, secretario del Juzgado de Distrito de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.448/79 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo copiados literalmente dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega a 12 de febrero de 1981. Vistos por el señor juez de distrito don Antonio Berengua Mosquera los precedentes autos de juicio verbal de faltas seguidos a instancia del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, contra el denunciado Joaquín Sousa Machado, mayor de edad, soltero y vecino de Villapresente, y Mariano Gabarri Jiménez, que se encuentra en ignorado paradero. Denunciante: Víctor Ramón Díaz Terrán, mayor de edad, casado, soldador y vecino de Torrelavega.

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento a Joaquín Sousa Machado y Mariano Gabarri Jiménez, con declaración de las costas de oficio y reserva de acciones civiles a los perjudicados. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original.

Y para que conste y sirva de notificación a Mariano Gabarri Jiménez, expido el presente, que firmo en Torrelavega a 16 de julio de 1981.—El secretario, Félix Arias Corcho. 1.799

Don Félix Arias Corcho, secretario del Juzgado de Distrito de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.943/79 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo copiados literalmente dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega a 10 de julio de 1980. Vistos por el señor juez de distrito don Antonio Berengua Mosquera los precedentes autos de juicio verbal de faltas seguidos a instancia del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, contra el denunciado Arturo de Argüello Hernando, mayor de edad, casado, veterinario y vecino de Cabezón de la Sal, parte Gerardo Lamote y perjudicado Manuel Díaz Espiga.

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento a Arturo de Argüello Hernando, con declaración de las costas de oficio y reserva de acciones civiles al perjudicado. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original.

Y para que conste y sirva de notificación a Gerardo Lamote, expido el presente, que firmo en Torrelavega a 11 de julio de 1981. El secretario, Félix Arias Corcho. 1.798

Don Félix Arias Corcho, secretario del Juzgado de Distrito de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 2.225/79 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo copiados literalmente dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega a 5 de febrero de 1981. Vistos por el señor juez de distri-

to don Antonio Berengua Mosquera los precedentes autos de juicio verbal de faltas seguidos a instancia del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, contra el denunciado Samuel Fernández, mayor de edad, soltero, con domicilio desconocido, y lesionado Roberto Pérez Iglesias, menor de edad, soltero, estudiante y vecino de Torrelavega.

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento a Samuel Fernández, con declaración de las costas de oficio. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original.

Y para que conste y sirva de notificación a Samuel Fernández, expido el presente, que firmo en Torrelavega a 16 de julio de 1981. El secretario, Félix Arias Corcho. 1.793

Don Juan Andrés Astarloa Sañudo, secretario habilitado del Juzgado de Distrito de San Vicente de la Barquera (Santander).

Certifico: Que en autos de juicio de faltas número 37/80, seguido en este Juzgado por daños en accidente de tráfico, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En San Vicente de la Barquera a doce de junio de mil novecientos ochenta y uno. El señor don Antonio Gómez Casado, juez de distrito de esta villa, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos entre partes: De la una, y como acusador principal el Ministerio Fiscal, coadyuvado como acusador privado, por don Fernando Luis Trigo Pereda, mayor de edad y vecino de Torrelavega, y por otra parte y como único directo acusado Tomás García Varela, mayor de edad, conductor y que se dice vecino de Barcelona; todo ello por posible imprudencia con sólo daño a las cosas.

Y fallo.—Que debo condenar y condeno a Tomás García Varela, cuyas circunstancias personales conocidas ya constan como autor responsable de la falta por impru-

dencia ya definida antes, a la pena de multa de siete mil pesetas, que, caso de pago imposible se traduciría en cinco días de arresto sustitutorio y al pago de todas las costas del juicio; se le impone al mismo, también, la obligación de indemnizar a Pedro Luis Trigo Pereda, en la cuantía de ochenta y dos mil ciento cincuenta y ocho pesetas, de esta indemnización se declara subsidiariamente responsable del anterior dicho a Marcelino Casado Briz, dueño del camión que el condenado conducía.

Así, por esta mi sentencia, dictada en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado, Antonio Gómez Casado.

Concuerda con su original, al que me remito y para que conste y publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en San Vicente de la Barquera a 12 de junio de 1981.—El secretario habilitado del Juzgado de Distrito, Juan Andrés Astarloa Sañudo. 1.496

A medio de la presente y en virtud de lo acordado en autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 815/81, cito en legal forma a Atilano López Mantecón, que se encuentra en Francia, para que comparezca a la celebración de juicio de faltas que tendrá lugar el día 24 de septiembre, a las doce quince de su mañana, en la Sala Audiencia del Juzgado de Distrito Número Uno de esta ciudad.

Y para que sirva de citación a referido Atilano López Mantecón, expido la presente en Santander a 25 de julio de 1981.—El secretario (ilegible). 1.867

A medio de la presente y en virtud de lo acordado en autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 605/81, cito en legal forma a Gonzalo Martín López, Juan Miranda Rivas y Nelson Amestica Rivas, que tuvieron su último domicilio en esta ciudad y que actualmente se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan a la celebración de juicio de faltas que tendrá lugar el día 24 de septiembre,

a las once quince de su mañana, en la Sala Audiencia del Juzgado de Distrito Número Uno de esta ciudad.

Y para que sirva de citación a referidos denunciados, expido la presente en Santander a 25 de julio de 1981.—El secretario (ilegible). 1.868

A medio de la presente y en virtud de lo acordado en autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 2.185/80, cito en legal forma a Ramiro Ruiz Castillo, que tuvo su último domicilio en esta ciudad y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca a la celebración de juicio de faltas que tendrá lugar el día 24 de septiembre, a las diez de su mañana, en la Sala Audiencia del Juzgado de Distrito Número Uno de esta ciudad.

Y para que sirva de citación a Ramiro Ruiz Castillo, expido la presente en Santander a 25 de julio de 1981.—El secretario (ilegible). 1.869

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Por espacio de diez días hábiles, se expone al público el pliego de condiciones que ha de regir para la contratación de un estudio del potencial hidrogeológico del subsuelo en el Municipio de Santa Cruz de Bezana, de sus posibilidades de explotación y de su protección, pudiendo presentarse durante el referido plazo en la Secretaría municipal, donde se halla el expediente, las oportunas plicas, en sobre cerrado.

Santa Cruz de Bezana a 7 de julio de 1981.—El alcalde, Antonio Velasco Pérez.

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE DE RIOMIERA

Aprobado por esta Corporación Municipal el padrón de contribuyentes sujetos al impuesto municipal sobre circulación de vehículos para el año de 1981, se expone

al público por plazo de quince días a efectos de examen y reclamación, si procede, las que, en su caso, se presentarán en la Secretaría municipal.

San Roque de Riomiera a 30 de junio de 1981.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CARTES

Confeccionado por el Servicio de Mecanización de la Delegación de Hacienda de la provincia el padrón de la contribución rústica correspondiente al ejercicio del año actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, al objeto de oír reclamaciones.

Cartes a 17 de julio de 1981. El alcalde accidental, José-Fidel Alonso Ortiz. 1.811

AYUNTAMIENTO DE BAREYO

Aprobado por esta Corporación Municipal el padrón de contribuyentes sujetos al impuesto municipal sobre circulación de vehículos para el año de 1981, se expone al público por plazo de quince días a efectos de examen y reclamación, si procede, las que, en su caso, se presentarán en la Secretaría municipal.

Ajo (Bareyo) a 26 de junio de 1981.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

Para conocimiento general, se hace saber que los recibos correspondientes al impuesto municipal sobre circulación de vehículos se pondrán al cobro en las oficinas municipales desde el día 15 del presente mes de julio, pudiendo abonarse en período voluntario hasta el día 25 de agosto siguiente, o el inmediato hábil posterior.

A partir del día 25 de agosto, y hasta el día 10 de septiembre, los recibos pendientes se abonarán con el recargo del 5 por 100. Pasada dicha fecha, se procederá a su cobro por la vía de apremio con el 20 por 100 de recargo.

Arnuero a 13 de julio de 1981. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 790-2 de la Ley de Régimen Local, se exponen al público por plazo de quince días y ocho más, a efectos de examen y reclamaciones, las cuentas del presupuesto ordinario y administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1980.

Alfoz de Lloredo, 25 de junio de 1981.—El alcalde (ilegible).

1.574

AYUNTAMIENTO DE HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

Resolución de 8 de julio de 1981 del Ayuntamiento de la Hermandad de Campo de Suso (Santander), por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de la finca afectada por la obra que se cita

La Corporación Municipal del Ayuntamiento de la Hermandad de Campo de Suso, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 8 de julio de 1981, adoptó el acuerdo de proceder a la ocupación urgente de los bienes afectados por la obra de camino municipal de Abiada por Hoz de Abiada a la C-628, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios 1976/1977, todo ello según dispone la vigente Ley de Régimen Local y Expropiación Forzosa. La ocupación se llevará a efecto de acuerdo con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y demás normas de aplicación.

Finca que ha de ser objeto de expropiación en el término municipal de Hermandad de Campo de Suso:

Propietario: Concejo de Villar.

Polígono: 56.

Parcela: 313.

Superficie de la finca: 3.320 metros cuadrados.

Superficie a ocupar: 922,50 metros cuadrados.

Linderos: Norte, Jesús Ruiz Díaz (finca de); Sur, camino a Hoz de Abiada; Este, el mismo;

Oeste, Concejo de Entrambasaguas (finca de).

El levantamiento de las actas previas a la ocupación tendrá lugar en esta Casa Consistorial de la Hermandad de Campoo de Suso, al día siguiente hábil, una vez transcurridos los veinte días hábiles siguientes al de la fecha en que aparezca este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas.

Independientemente de la publicación de estos señalamientos en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia y de los diarios «Alerta» y «El Diario Montañés», el propietario del terreno afectado será citado mediante cédula.

Hermandad de Campoo de Suso, 16 de julio de 1981.—El alcalde (ilegible).

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de junio de 1981, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

Asignar a cada uno de los miembros de la Corporación las cantidades siguientes según lo dispuesto en el R. D. 1.531/1979 como gastos de representación y dietas por asistencia a sesiones y reuniones de las Comisiones Informativas, durante el año 1981.

1.—Señor alcalde: 18.000 pesetas mensuales.

2.—Primer teniente alcalde: 6.500 pesetas mensuales.

3.—Cada uno de los tres concejales restantes componentes de la Comisión Municipal Permanente: 4.500 pesetas mensuales.

4.—Cada uno de los seis concejales restantes (no componentes de la Comisión Municipal Permanente), la cantidad de 2.000 pesetas mensuales.

Hermandad de Campoo de Suso, 16 de julio de 1981.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA

Edicto

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 29 de mayo de

1981, ha sido aprobado definitivamente el Presupuesto Ordinario para 1981, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos. (Artículo 13-2 del Real Decreto Ley 3/1981.)

Gastos

1.—Remuneraciones del personal, 3.035.297 pesetas.

2.—Compra de bienes corrientes y de servicio, 1.770.500 pesetas.

4.—Transferencias corrientes, 85.000 pesetas.

7.—Transferencias de capital, 3.190.553 pesetas.

9.—Variación de pasivos financieros, 418.650 pesetas.

Total gastos, 8.500.000 pesetas.

Ingresos

1.—Impuestos directos, pesetas 1.136.812.

2.—Impuestos indirectos, pesetas 500.000.

3.—Tasas y otros ingresos, pesetas 146.343.

4.—Transferencias corrientes, 4.316.595 pesetas.

5.—Ingresos patrimoniales, pesetas 2.400.250.

Total ingresos, 8.500.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castañeda a 10 de junio de 1981.—El presidente (ilegible).

1.907

AYUNTAMIENTO DE CICERO

Edicto

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 22 de mayo de 1981, ha sido aprobado definitivamente el Presupuesto Ordinario para 1981, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos. (Artículo 13-2 del Real Decreto Ley 3/1981.)

Gastos

1.—Remuneraciones del personal, 4.267.284 pesetas.

2.—Compra de bienes corrientes y de servicio, 8.281.460 pesetas.

4.—Transferencias corrientes, 1.457.000 pesetas.

7.—Transferencias de capital, 3.994.256 pesetas.

9.—Variación de pasivos financieros, 700.000 pesetas.

Total gastos, 18.700.000 pesetas.

Ingresos

1.—Impuestos directos, pesetas 5.864.123.

2.—Impuestos indirectos, pesetas 1.500.000.

3.—Tasas y otros ingresos, pesetas 3.742.817.

4.—Transferencias corrientes, 5.764.460 pesetas.

5.—Ingresos patrimoniales, pesetas 828.600.

Total ingresos, 18.700.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bárcena de Cicero a 30 de julio de 1981.—El presidente (ilegible). 1.909

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

Edicto

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 7 de mayo de 1981, ha sido aprobado definitivamente el Presupuesto Ordinario para 1981, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos. (Artículo 13-2 del Real Decreto Ley 3/1981.)

Gastos

1.—Remuneraciones del personal, 4.829.310 pesetas.

2.—Compra de bienes corrientes y de servicio, 7.291.000 pesetas.

3.—Intereses, 80.237 pesetas.

4.—Transferencias corrientes, 488.000 pesetas.

7.—Transferencias de capital, 711.453 pesetas.

9.—Variación de pasivos financieros, 400.000 pesetas.

Total gastos, 13.800.000 pesetas.

Ingresos

1.—Impuestos directos, pesetas 3.028.849.

2.—Impuestos indirectos, pesetas 1.408.300.

3.—Tasas y otros ingresos, pesetas 1.498.513.

4.—Transferencias corrientes, 6.681.805 pesetas.

5.—Ingresos patrimoniales, pesetas 1.002.533.

Total ingresos, 13.800.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Entrambasaguas a 27 de julio de 1981.—El presidente (ilegible). 1.908

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

Edicto

Por don José Antonio Herrero de Cos se ha solicitado licencia para el establecimiento y apertura de un bar, con emplazamiento en el número 11 de la Calle del Río, de esta villa.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Santillana del Mar a 5 de agosto de 1981.—El alcalde (ilegible).

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 15 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los expedientes de modificaciones de créditos de los presupuestos ordinarios del ejercicio:

Valdeolea (1.905).
Santillana del Mar.

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 13 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, exponen al público, por espacio de quince días, para ad-

misión de reclamaciones contra los presupuestos de inversiones del ejercicio:

Santillana del Mar.

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra las cuentas de presupuestos ordinarios:

Valdeolea (1.906).

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días y ocho más, contra las cuentas de los valores independientes y auxiliares:

Valdeolea (1.906).
Corvera de Toranzo.

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días y ocho más, contra las cuentas de Administración del Patrimonio:

Valdeolea (1.906).
Corvera de Toranzo.

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

TARIFAS

	Ptas.
Número suelto del día	15
Id. del año en curso	20
Id. de años anteriores	30
Separatas, por hoja	6
Suscripciones anuales	1.700
Id. semestrales	900
Id. trimestrales	550

Anuncios e inserciones:

Por palabra	8
Por plana entera	7.500
Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas...	45
Id. Id. de 2 columnas	75

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)